

**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA**

ORDENANZA No 66/99

VISTO:

La importancia de la función que desempeña el Matadero Municipal y con el ánimo de elevar su servicio en cuanto a ubicación, seguridad e higiene, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la Provincia en su Artículo 176 inc. 9 dice, "Lo relativo a urbanismo, higiene, salubridad ...", en el inc. 11 dice "La realización de Obras Públicas.", y en el inc. 14 dice, "Promover el desarrollo socio-económico local, tendiendo a la integración regional".-----

QUE, la Ley 1.349, en el artículo 21, inc. 12 dice, "Establecer canales de abasto, tabladuras y mataderos municipales en condiciones higiénicas y de seguridad. Autorizar y disponer la creación de mataderos y frigoríficos públicos y privados, de conformidad con la legislación vigente en la materia., en el inc. 11 dice, "Reglamentar los tambos, caballerizas y mataderos...".-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:**

ORDENA

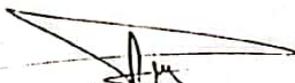
ARTICULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal, a la afectación de partidas presupuestarias del presente periodo o del siguiente 2.000, de manera de **CONSTRUIR UN NUEVO MATADERO MUNICIPAL**, fuera de la zona urbana de Salvador Mazza, con preferencia en terrenos fiscales, Municipales o Provinciales, al margen de la Ruta 34, (teniéndose en cuenta la ubicación de la Planta Depuradora) y brindar a los usuarios del nuevo mercado, condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a la legislación vigente.-----

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal la contratación o en su defecto la capacitación de personal idóneo en el área de Bromatología para de esta manera nuestro municipio preste mejor servicio.-----

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretarías y oficinas que correspondan.-----

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

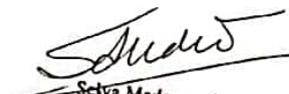
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----


Secretaría
CONCEJO DELIBERANTE




Hector H. Ibañez
V.E. - P.T.E.
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Hector E. Silvera
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Selva Madeo
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


María E. Guantay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Hugo Frutes
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Osvaldo Villalbas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA